UNIVERSIDAD DE TALCA RECTORÍA



APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA POR PROYECTO FIG REGIÓN DEL MAULE 2016, CÓDIGO BIP N°30.481.951-0 Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

TALCA, 16 ABR. 2018

N° 5 1 0

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 219 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. N°s. 161/AE/2017 y lo informado a través de correo electrónico por la Vicerrectoría de Innovación y Transferencia Tecnológica.

RESUELVO:

1.- Apruébase la realización de la actividad extraordinaria correspondiente al proyecto FIC Maule 2016 denominado "Transferencia Innovación en Exportación de Servicios para PYMES", Código BIP N°30.481.951-0, que llevará a cabo la Vicerrectoría de Innovación y Transferencia Tecnológica, desde agosto de 2017 a diciembre de 2019. La coordinación de esta actividad estará a cargo de don Ernesto Labra Lillo.

2.- Facultar al Coordinador de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar asignaciones de estímulo y contratos a honorarios,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada.

INGRESOS: FIC Maule Aporte Valorizado U. de Talca Otros aportes pecuniarios	\$ 110.000.000 \$ 53.999.055 \$ 1.000.000	\$ 164.999.055
on os aportes pecamarios	\$ 1.000.000	
EGRESOS:		\$ 164.999.055
Valorizado U. de Talca	\$ 53.999.055,-	
Overhead a la U. de Talca	\$ 5.500,000	
Contratos a honorarios	\$ 26.938.048	
Asignación de Estímulos	\$ 6.056.160	
Gastos de Operación	\$ 56.005.792	
Gastos de Difusión	\$ 16.500.000	

4.-Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en la R.U. Nº 962 de 2009 y modificaciones posteriores, respecto del porcentaje de overhead correspondiente a la Universidad y a la Vicerrectoría.

Asimismo, la Dirección de Operaciones de Personas, a través de la Unidad de Remuneraciones, cursará el pago de las asignaciones de estímulo correspondientes previo control del efectivo cumplimiento de las horas comprometidas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, o de la recuperación horaria en el caso que las actividades se hubieren desarrollado dentro de la jornada ordinaria.

5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

6.- Impútense los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Proyecto VIT-PE-011.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MARIA FERNANDA VASQUEZ PAL

SECRETARIA GENERA

UNIVERSIDAD DE TALCA

ON FECHA 0 2 MAYO 24

ROJASWARIN

ECTOR REDIOR

WEACOAD DET

JAP/pba.

SECRETA